Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002/2014	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	04/08/2014
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	270.392	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: IMPRESIONES VARIAS			
Proveedor:	SERIGRAF S.R.L.	RUC:	80035723-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Minima	Maxima		Minimo	Maximo
1	1	Impresión de Fichas de Estudiantes	Unidad	Serigraf	Paraguay	25	50	1.000	25.000	50.000
2	2	Impresión de Ficha catalógraficas	Unidad	Serigraf	Paraguay	250	500	330	82.500	165.000
3	3	Fichas de Estudiante para Biblioteca	Unidad	Serigraf	Paraguay	575	1.150	330	189.750	379.500
4	4	Impresión de Ficha de préstamos	Unidad	Serigraf	Paraguay	525	1.050	330	173.250	346.500
5	5	Recibo de Multas, Numerado	Unidad	Serigraf	Paraguay	29	40	10.000	290.000	400.000
6	6	Impresión de Tripticos full color (según muestra).	Unidad	Serigraf	Paraguay	7.500	7.998	275	2.062.500	2.199.450
7	7	Libretas Universitarias para Obstetricia.	Unidad	Serigraf	Paraguay	50	80	10.000	500.000	800.000
8	8	Impresión de tapa de cartulina para Libro de Cátedra de Obstetricia	Unidad	Serigraf	Paraguay	100	200	1.200	120.000	240.000
9	9	Impresión de hojas para libros de cátedra de Obstetricia	Unidad	Serigraf	Paraguay	600	1.200	220	132.000	264.000
10	10	Impresión de Libreta Universitaria Escuela de Enfermería	Unidad	Serigraf	Paraguay	155	310	10.000	1.550.000	3.100.000
11	11	Impresión de Libreta Práctica Profesional de la Carrera de Enfermería	Unidad	Serigraf	Paraguay	225	450	5.500	1.237.500	2.475.000
12	12	Impresión de tapa de cartulina para Libro de Cátedra de Enfermería	Unidad	Serigraf	Paraguay	305	610	1.200	366.000	732.000
13	13	Impresión de hojas para libros de cátedra de Enfermería	Unidad	Serigraf	Paraguay	2.450	4.900	110	269.500	539.000
14	14	Impresión de Libreta de Extension Universitaria	Unidad	Serigraf	Paraguay	275	365	4.400	1.210.000	1.606.000
15	15	Impresión de Reglamento de Extensión Universitaria	Unidad	Serigraf	Paraguay	50	80	10.000	500.000	800.000
16	16	Impresión de ficha para estudiante (extensión universitaria)	Unidad	Serigraf	Paraguay	150	300	1.000	150.000	300.000
17	17	Impresión de Formulario Continuo	Unidad	Serigraf	Paraguay	12.500	25.000	330	4.125.000	8.250.000
18	18	Impresión de Talonarios 50 x 2 Comprobante de retención	Unidad	Serigraf	Paraguay	5	10	15.000	75.000	150.000
19	19	Impresión de Programa de CNEI	Unidad	Serigraf	Paraguay	200	250	5.000	1.000.000	1.250.000
20	20	Impresión de Reglamento de admisión (Según muestra)	Unidad	Serigraf	Paraguay	20	24	10.000	200.000	240.000
21	21	Impresión de Reglamento de admisión (concurso de profesores)	Unidad	Serigraf	Paraguay	10	15	20.000	200.000	300.000
22	22	Block de hoja de llave numero 14	Unidad	Serigraf	Paraguay	2	4	20.000	40.000	80.000
23	23	Block de hoja de llave numero 7	Unidad	Serigraf	Paraguay	2	4	20.000	40.000	80.000
24	24	Impresión de Hojas de Matriculación	Unidad	Serigraf	Paraguay	1.150	2.300	110	126.500	253.000
						TOTALES			14.664.500	24.999.450

SON GUARANÍES:	VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.----------
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/08/2014 — Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	14	0	0	330	30	1	0	10.000.000
2014	2	14	1	0	330	30	1	0	4.000.000
2014	2	14	3	0	330	30	1	1	1.299.840
2014	2	14	4	0	330	30	1	0	3.999.820
2014	2	14	5	0	330	30	1	2	1.500.000
2014	2	14	6	0	330	30	1	5	3.000.000
2014	2	14	7	0	330	30	1	9	1.199.790
							Total:		**24.999.450**

OLGA ALVIDA	04/08/14	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.